

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 212-2014

Guatemala, 21 ENE 2014

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad, cultura nacional y universal. Asimismo, la Ley de Educación Nacional, establece que el Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación por medio del Acuerdo Ministerial número 3409-2011 de fecha 30 de noviembre de 2011, aprobó las Políticas Educativas del país propuestas por el Consejo Nacional de Educación, en el artículo 3 inciso d) relacionada con el Recurso Humano que establece el fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del sistema educativo nacional.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el objetivo estratégico mencionado en el considerando anterior, con la finalidad de mejorar la calidad educativa en los centros educativos del país y atendiendo los lineamientos para la ampliación de carreras, los centros educativos deben presentar su solicitud con el objeto de impartir la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Gestión de Oficinas, en la Dirección Departamental de Educación correspondiente, dicha dirección al emitir el dictamen técnico favorable, lo elevará a este Despacho para su aprobación.

### CONSIDERANDO:

Que en virtud que el ~~Colegio Mixto~~ "Centroamericano" presentó su solicitud para impartir la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Gestión de Oficinas, contando con el dictamen técnico favorable **DIDEDUCQ No. D04-2013**, de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, emitido por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, es procedente la autorización de la referida carrera.

### POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 literales c) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 33 literal c) de la Ley de Educación Nacional y 2 del Acuerdo Gubernativo No. 165-96.

### ACUERDA:

**Artículo 1. Autorización.** Autorizar las cohortes de los años 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, al ~~Colegio Mixto~~ "Centroamericano" del municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, para impartir la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Gestión de Oficinas, bajo las siguientes estipulaciones:

- a) **Modalidad:** La modalidad de estudios adoptada es presencial, sujeta a plan diario de lunes a viernes y en jornada matutina y vespertina.
- b) **Períodos de clase:** La carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Gestión de Oficinas, se desarrollará secuencialmente, para cuarto y quinto grados en cuarenta (40) períodos semanales.
- c) **Duración de los períodos de clase:** Los períodos de clase tendrán una duración de cuarenta (40) minutos.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

## Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

- d) **Estructura curricular:** Se describen las áreas y subáreas curriculares de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Gestión de Oficinas.

### Estructura de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Gestión de Oficinas

	No.	ÁREAS DEL CURRÍCULO	No.	SUBÁREAS CUARTO GRADO	No.	SUBÁREAS QUINTO GRADO
Área general	1.	Comunicación y Lenguaje	1.	Lengua y Literatura I	1.	Lengua y Literatura II
	2.	Matemática	2.	Matemática I	2.	Matemática II
					3.	Estadística Descriptiva
	3.	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	3.	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana I	4.	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana II
	4.	Ciencias Naturales	4.	Física	5.	Química
					6.	Biología
	5.	Educación Física	5.	Educación Física		
6.	Expresión Artística			7.	Expresión Artística	
7.	Filosofía	6.	Filosofía			
Área de especialización	8.	Comunicación y Lenguaje	7.	Comunicación y lenguaje L3 Idioma Extranjero (Inglés) I	8.	Comunicación y lenguaje L3 Idioma Extranjero (Inglés) II
			8.	Tecnologías de la Información y la Comunicación I	9.	Tecnologías de la Información y la Comunicación II
	9.	Contabilidad	9.	Contabilidad		
	10.	Administración	10.	Gestión Administrativa	10.	Recursos Humanos
			11.	Organización y Funcionamiento de Oficinas		
	11.	Psicología	12.	Psicología		
			13.	Psicología Empresarial		
	12.	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana.	14.	Introducción al Derecho	11.	Economía
					12.	Comercialización
	13.	Investigación	15.	Elaboración y Gestión de Proyectos	13.	Seminario
	14.	Filosofía			14.	Ética profesional y Relaciones humanas
	15.	Práctica supervisada			15.	Práctica supervisada (200 horas)

*CAT*

*Ques*

- e) **Distribución de tiempo:** Se describe el número de períodos por semana para cada subárea curricular.

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Períodos por semana de 40 minutos

No.	Áreas y subáreas	4to.	5to.
	<b>Comunicación y Lenguaje</b>		
1	Lengua y Literatura I	5	
2	Lengua y Literatura II		5
3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma Extranjero (Inglés) I	3	
4	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma Extranjero (Inglés) II		3
5	Tecnologías de la Información y la Comunicación I	2	
6	Tecnologías de la Información y la Comunicación II		2
	<b>Matemáticas</b>		
7	Matemática I	5	
8	Matemática II		5
9	Estadística Descriptiva		2
	<b>Ciencias Naturales</b>		
10	Física	3	
11	Biología		3
12	Química		3
	<b>Ciencias Sociales y Formación Ciudadana</b>		
13	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana I	3	
14	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana II		3
15	Introducción al Derecho	2	
16	Economía		2
17	Comercialización		3
	<b>Psicología</b>		
18	Psicología	2	
19	Psicología Empresarial	2	
	<b>Filosofía</b>		
20	Filosofía	3	
21	Ética Profesional y Relaciones Humanas		2
	<b>Expresión Artística</b>		
22	Expresión Artística		2
	<b>Educación Física</b>		
23	Educación Física	2	
	<b>Investigación</b>		
24	Elaboración y Gestión de Proyectos	2	
25	Seminario		2
	<b>Administración</b>		
26	Gestión Administrativa	2	
27	Recursos Humanos		3
28	Organización y Funcionamiento de Oficinas	2	
	<b>Contabilidad</b>		
29	Contabilidad	2	
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

## Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

**Artículo 2. Cumplimiento.** Es responsabilidad del director del centro educativo presentar ante la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango la documentación que corresponde y cumplir con todos los requisitos para la implementación efectiva del Currículum Nacional Base de la carrera autorizada en el presente Acuerdo Ministerial.

**Artículo 3. Cohortes.** La Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, autorizará las siguientes cohortes de la carrera autorizada a partir del año 2018, agotando los lineamientos respectivos.

**Artículo 4. Supervisión.** La Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, supervisará la ejecución de las acciones del ~~Colegio~~ **Colegio Mixto "Centroamericano"** para el aseguramiento de la calidad educativa.

**Artículo 5. Diploma acreditado.** Cumplidos a satisfacción el plan de estudios establecidos en el artículo 1 incisos d) y e) del presente acuerdo, para la carrera autorizada, se extenderá a los estudiantes el diploma de Bachiller en Ciencias y Letras con orientación en Gestión de Oficinas.

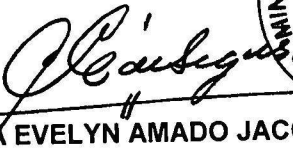

**Artículo 6. Casos no previstos.** Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial.

**Artículo 7. Vigencia.** El presente acuerdo empieza a regir el día siguiente de su notificación.

COMUNÍQUESE,

  
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL  


LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN

  
OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA  


  
GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVÁREZ  
